



I PREMIO INTERNACIONAL DE COMPOSICIÓN CORAL FIOP - FESTIVAL INTERNACIONAL DE OCHOTES DE PORTUGALETE PARA OCTETO 2017, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

NORMAS GENERALES

La Asociación Musical FIOP – Festival Internacional de Ochotes de Portugalete, en su labor de mantener, impulsar y desarrollar el género coral denominado como “otxote”, “ochote” u “octeto”, y en su propósito de apoyar la actividad creativa para obras destinadas a ser interpretadas por estas formaciones, ha establecido unos premios a la creación, cuya concesión se registrará por las presentes normas.

1. REQUISITOS

El I Premio Internacional de Composición se concederá a los autores de obras originales y compuestas para formación de octetos a cuatro voces, de dos bajos, dos barítonos, dos tenores segundos y dos tenores primeros y deberán tener las siguientes características:

- Ser original del autor o autores.
- Tener una duración no superior a cinco minutos.
- Las partituras deberán presentarse con un nivel de edición, paginación y legibilidad adecuado y habitual en la profesión, y deberán indicar claramente las cuatro voces
- Presentar un nivel de calidad suficiente de contenido y oficio, a juicio de la Comisión Evaluadora.

2. NO PODRÁN OPTAR AL I PREMIO INTERNACIONAL DE COMPOSICIÓN

1. Las obras de obras preexistentes.
2. Las obras que no estén escritas para cuatro voces: dos bajos, dos barítonos, dos tenores segundos y dos tenores primeros.
3. Las obras de carácter didáctico o pedagógico.

3. CONSTITUCIÓN, MISIÓN Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

1. La concesión del I Premio Internacional de Composición será competencia exclusiva de una comisión evaluadora.
2. La Comisión Evaluadora estará integrada por dos miembros más un presidente, con voto dirimente. El Presidente será un miembro de la Junta Directiva de la Asociación Musical FIOP – Festival Internacional de Ochotes de Portugalete
3. La Comisión será convocada por el Presidente de la Asociación Musical FIOP – Festival Internacional de Ochotes de Portugalete
4. La Comisión Evaluadora será soberana e inapelable en sus decisiones.

4. DOTACIÓN Y PAGO DEL I PREMIO INTERNACIONAL DE COMPOSICIÓN

1. Los premios podrán quedar desiertos o ser compartidos, si así lo decidiera el Tribunal.
2. Los premios se repartirán entre el autor o autores de las obras premiadas.
3. Las obras premiadas serán objeto de convenio con la Asociación Musical FIOP para su difusión, promoción, uso o publicación.
4. La Asociación Musical FIOP – Festival Internacional de Ochotes de Portugalete dota al concurso de los siguientes premios:

Primer premio: 500 euros y trofeo

Segundo premio: 300 euros y trofeo

Tercer premio: 100 euros y trofeo

5. Los premios serán objeto de la retención correspondiente al IRPF o impuesto equivalente del país que corresponda, de acuerdo con la legislación vigente.
6. Las obras premiadas serán registradas en la SGAE.

6. ENTREGA DE SOLICITUDES Y MATERIALES

1. Ningún trabajo podrá entregarse firmado. Se presentarán bajo seudónimo con tres copias siendo opcional un archivo sonoro.
2. Junto al citado material deberá enviarse también (en el mismo sobre) otro sobre cerrado (plica) con un folio en el que figure el nombre, apellidos, DNI, número de teléfono de contacto incluyendo los prefijos internacionales, dirección de correo electrónico y un breve currículum vitae.
3. En el sobre plica deberá figurar de forma visible el seudónimo con el que se firman los trabajos.

4. Toda la documentación deberá enviarse por correo certificado o por correo electrónico antes de las 24 h. del día 31 de octubre de 2017, por los siguientes medios:

Por correo electrónico deberán recibir el acuse de recibo

Por correo postal:

Asociación Musical FIOP
I Premio Internacional de Composición
Aldekoena, 121 – 2º izda.
48940 LEIOA (Bizkaia)

Todas las solicitudes deberán tener confirmada la recepción junto al correspondiente número de registro.

En ambos casos se tendrá en cuenta la fecha de envío, expirando ésta a las 24 h. del día de cierre de presentación de los trabajos.

5. JURISDICCÓN Y FUERO

Para la interpretación y resolución de los conflictos que pudieran surgir entre las partes, como consecuencia de esta convocatoria o de alguna o de todas sus condiciones y de las relaciones por él reguladas, y con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de Bilbao

Asociación Musical FIOP
Avda. Abaro, 11 – 8º dcha
48920 PORTUGALETE
josebagotzon@josebagotzon.com
Teléfono 00 34 607956196



fundación **sgae** fundazioa

